

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 2020-00252

En atención al oficio 1-32-244-440-1575, proveniente de la DIAN, se ordena oficiar al mencionado ente fiscal, para que aclare su respuesta, toda vez que dentro de este asunto el demandado es Salvador Santana Páez y no Proyec M. Y CIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

PILAR JIMÉNEZ ARDILA

JUEZ(3)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 090
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d657f3d532fa4fc12ab46e11bf2a5ba268189799e34e53e7eac5b8dcd86e8ce1
Documento generado en 09/09/2021 02:46:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>